



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 679.-

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; diciembre 21 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- Los Términos de Referencia de Asistencia Técnica para prestar servicios de Formador de Proyectos Municipales, elaborados por la Secplan;
- El Memorandum N° 212, de fecha 13/12/2022 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorandum N° 1.097, de fecha 14/12/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 139 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 20 de diciembre del año 2022;
- El Certificado N° 333, de fecha 21/12/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó los Términos de Referencia de Asistencia Técnica para prestar servicios como Profesional a cargo de Iniciativas de Estrategia Energética Local y Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal, de la SECPLAN, en la Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 20 de diciembre del año 2022.

DECRETO :

1° APRUÉBASE, por este acto, los "Términos de Referencia de Asistencia Técnica para prestar servicios como Profesional a cargo de Iniciativas de Estrategia Energética Local y Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal"; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; términos de referencia que fueron aprobados en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 20 de diciembre del año 2022.

El texto de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2° IMPÚTASE, el gasto que genere la Asistencia Técnica debe imputarse a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.008 del Presupuesto Municipal año 2023.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA / LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Obras
7. Oficina de Partes.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS DE REFERENCIA

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante su unidad de Medio Ambiente tiene dentro de sus funciones desarrollar diferentes estrategias que promuevan el desarrollo sostenible de la comuna, priorizando la utilización de ERNC y la incorporando instrumentos de gestión que permitan la utilización de manera consciente y racional los recursos naturales disponibles. Muchas de estas estrategias son propuestas por los distintos ministerios atinentes, para llevarlas a cabo a plenitud y que estas se transformen en verdaderas soluciones a las diferentes deficiencias comunales es necesario contar con los profesionales y técnicos idóneos para llevar a delante la Estrategia Energética Local (EEL) y el Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM).

Para estos Terminos de Referencia se entendera por:

- Estrategia Energética Local (EEL), como el primer paso para lograr un nuevo modelo de desarrollo energético para las comunas, dándole énfasis a los proyectos levantados desde la comunidad, explotando el potencial territorial de cada una de estas localidades y concientizando a la ciudadanía hacia un comportamiento de consumo más responsable y participativo.
La estrategia permite que los actores locales avancen mediante un plan sistemático de acción energética a nivel local y puedan instaurar proyectos de energías renovables y de eficiencia energética en sus comunas que en el largo plazo permitan el desarrollo de estas de manera sostenible.
- Sistema de Inicial de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM), como aquel sistema que busca instalar el factor ambiental en la gestión municipal, siendo una guía que genera las condiciones para avanzar hacia un modelo de gobernanza socioambiental en el territorio municipal, articulando el trabajo ambiental tanto interior del municipio como en el territorio que administra.

2. ANTECEDENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría Comunal de Planificación proyecta desarrollar todas las exigencias planteadas tanto en la Estrategia Energetica Local, donde el objetivo es avanzar hasta el sello de comuna energética nivel medio, como en el SIAAM cuyo objetivo es la obtención de la certificación del mismo nombre.

El objetivo de la asistencia técnica se basa en solventar la carencia de técnicos y/o profesionales de la Secretaría Comuna de Planificación.



3. PERFIL DEL EXPERTO

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

- Título Profesional de Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero en Energías Renovables o similares.
- Conocimiento de las metodologías de formulación y evaluación de proyectos públicos.
- Conocimiento Evaluaciones de impacto ambiental.
- Manejo de softwares para calculo de impactos ambientales y analisis de ciclos de vida.
- Manejo de herramientas de procesamiento digital de datos alfanuméricos (planillas Excel, base de datos).
- Conocimiento en proyectos relacionados con Energías Renovables no Convencionales.
- Conocimiento en la Gestion de Residuos y tematicas Medio Ambientales.
- Conocimiento en el analisis de informacion compleja, procesarla y generar de instrumentos para su utilización.

COMPETENCIAS

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Proactividad:

1. Se relaciona con los pares y superiores directos del equipo de trabajo para identificar los requerimientos específicos necesarios en el cumplimiento de las funciones, pudiendo anticipar dificultades y delegar más eficientemente tareas.
2. Se anticipa en los análisis de las variables que puedan influir en el cumplimiento de las metas, sugiriendo mejoras o soluciones factibles.
3. Toma de iniciativa frente a situaciones, de manera propositiva y colaborativa.
4. Cumple de manera eficiente las tareas encomendadas, anticipándose a los requerimientos solicitados.

Toma de Decisiones:

1. Identifica la información necesaria y relevante para el análisis.
2. Posee habilidades para establecer diálogos en los distintos niveles de interacción.
3. Conoce el entorno e identifica las variables que afectan la toma de decisiones.
4. Identifica los costos y beneficios de una determinada decisión.

Pensamiento Analítico:

1. Prioriza las distintas variables según el impacto que provoquen en su entorno mediato o inmediato.

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL"



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

2. Comprende y aplica lo aprendido en diferentes experiencias, analizando sus componentes y estableciendo relaciones entre ellos.
3. Interviene en las variables que provoquen un efecto negativo en su entorno inmediato, transformándolas en fortalezas.

Planificación y Organización:

1. En base a un plan general, establece objetivos parciales y puntos importantes de control.
2. Establece prioridades a mediano plazo y asigna responsabilidades a los integrantes del equipo a cargo.
3. Controla los planes de trabajo y asume la responsabilidad por la eficiencia y cumplimiento de los mismos.

4. OBJETIVO DE CONTRATO

Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación en el control, seguimiento, diseños de las medidas y proyectos incluidos tanto en la EEL comunal y el Proceso de Certificación del SIAAM.

5. SERVICIOS A DESARROLLAR

La Asistencia Técnica solicitada, cuenta con las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación en el control, seguimiento, diseños de las medidas y proyectos incluidos en la EEL comunal, le corresponderá:
 - a. Revisar los antecedentes de la EEL e identificar fondos que permitan la apalancación de recursos para la ejecución de las iniciativas propuestas.
 - b. Elaborar iniciativas, para ser presentadas en el Gobierno Regional, sobre la utilización de los subsidios de autogeneración energética en la localidad de Puerto Toro.
 - c. Coordinación de la etapa II del Programa Vivo eficiente del Ministerio de Energía.
 - d. Coordinar acciones del Proyecto de Energía Distrital para Puerto Williams.
 - e. Seguimiento de las acciones de la EEL e incorporación del sello eficiencia energética en todo el quehacer comunal.
 - f. Elaborar iniciativa que permita construir métrica respecto del consumo térmico y comparar esto con la demanda esperada desde el modelo de construcción que definió su materialidad y constructibilidad de la vivienda de la profesora de Puerto Toro, con la finalidad de establecer un modelo a seguir a nivel provincial y regional.
 - g. Evaluar cambio de matriz energética de los edificios municipales y su revestimiento térmico, mediante el análisis de un modelo ESCO con los proveedores de la región.
 - h. Desarrollar las acciones de coordinación necesarias para implementar avances tecnológicos disponibles en las luminarias públicas de la ciudad (domotica, etc.).
 - i. Revisar de manera periódica Fondos de Inversión Energética Local, proponiendo a SECPLAN proyectos a ser postulados en estos fondos.
 - j. Gestionar ante la Agencia de Sostenibilidad Energética la implementación del Programa Casa Solar.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

2. Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación en el Proceso de Certificación del Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal, que le correspondiera:
 - a. Desarrollar un diagnóstico ambiental interno que incluya:
 - Política interna de Autogestión Ambiental
 - Uso de Papel
 - Gestión de Residuos
 - Gestión Hídrica
 - Transporte
 - Compras Sustentables
 - Unidad Ambiental
 - Capacitación de funcionarios
 - Recursos financieros
 - Diagnóstico Comunal Simplificado
 - Campaña Comunicacional
 - b. Seguimiento y asesoramiento en la conformación del Comité Ambiental Municipal (CAM).
 - c. Seguimiento y asesoramiento en la conformación del Comité Ambiental Comunal (CAC).

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor de la asesoría es de **\$18.880.000.-** los que se cancelarán en 12 cuotas iguales de **\$1.573.333.-** impuesto incluido, no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia técnica.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de honorario, incluyendo el descuento de impuestos.

8. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 12 estados de pago, visados por Secretaría Comunal de Planificación, contra entrega de informe mensual de avance.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica deberán imputarse a la cuenta 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal año 2023.

OP



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL"



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ALCALDIA

ORD. N° 1097

ANT: Lo que indica.

MAT: Remite memorándum N° 212 de
Directora de Secretaría Comunal
de Planificación

Puerto Williams, 14 de diciembre 2022

**DE : ALCALDE II. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SRAS. Y SRES.
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO**

Por medio del presente saludo a Ustedes y se remite para su conocimientos las Asistencias Técnicas de Secretaria Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales, imputadas en la cuenta presupuestaria 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal año 2023 mediante memorándum N° 212 de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



[Firma manuscrita]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

[Firma manuscrita]
PEA/vac

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. y Sres. Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos
2. Secmun
3. Alcaldía
4. Oficina de Partes



Puerto Williams, 13 de diciembre de 2022.

MEMORÁNDUM N°212

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

*Patricio
Com. Plan.
Municipal*

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e incluir en la correspondencia enviada al Concejo Municipal, las siguientes Asistencias Técnicas de Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales, imputadas en la cuenta presupuestaria 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal año 2023:

1.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios como Dibujante Técnico Arquitectónico para Iniciativas de Inversión Municipales”**. ✓

2.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios como Arquitecto o similar para Formulación de Iniciativas de Inversión Municipales”**. ✓

3.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios como Asesor de Medio Ambiente en Instrumentos de Gestión Ambiental Municipal y Local”**. ✓

4.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios de Formador de Proyectos Municipales”**. ✓

5.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios como profesional a cargo de Iniciativas de Estrategia Energética Local y Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal”**.

6.- Términos de Referencia de **“Asistencia Técnica para prestar servicios como Técnico en Construcción o similar para Asesoría en Inspección Técnica de Obras”**.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 333.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministra de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 20 de diciembre de 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 139 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos aprobando los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 21 días del mes de diciembre del año 2022.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 139

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar los Términos de Referencia de Asistencia Técnica para prestar servicios como Profesional a cargo de Iniciativas de Estrategia Energética Local y Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal:

APROBACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL A CARGO DE INICIATIVAS DE ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL Y SISTEMA INICIAL DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.-

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Concejales Paredes: Apruebo, señor secretario, con las mismas observaciones mencionadas, anteriormente.				
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Filloi	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	7			

Por **7** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 139 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 36** del día 20 de diciembre del año 2022.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNO